



Universidad Nacional
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "C.S."

27 9 / 13

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 10 OCT 2013

VISTO que las secretarías Académica y de Extensión Universitaria y Cultura han definido como propuesta la Convocatoria para la presentación de proyectos de Curricularización de la Extensión, y

CONSIDERANDO:

Que la misma surge del trabajo realizado en el año 2012 por la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura y las facultades.

Que dicha propuesta supone establecer sólidos vínculos en los trayectos de formación de nuestros estudiantes.

Que se financiarán proyectos por unidad académica y hasta un monto de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00).

Que obra el pertinente proyecto del presente acto interesado por las secretarías de las áreas correspondientes.

Que han dictaminado sobre el particular las comisiones de Enseñanza, Extensión Universitaria e Interpretación y Reglamentos, a fojas 15, 16 y 17, respectivamente.

Que es atribución de este cuerpo expedirse al respecto, según lo establecido en el Artículo 14, Inciso d), del Estatuto (texto ordenado por la Resolución "C.S." 113/05).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Convocatoria Especial para la Presentación de Ideas-Proyecto que Incluyan Curricularización de la Extensión Universitaria, que se integra como anexo

//



**Universidad Nacional
de Entre Ríos**

RESOLUCIÓN "C.S." 279/13

//

único.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta universidad nacional y, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES.

UNER
rgp.
sdb.



Ing. Daniel Capodaglio
Secretario Privado
a/c Sec. Consejo Superior


Ing. Qco. Jorge A. Gerard
Rector



ANEXO ÚNICO

CONVOCATORIA ESPECIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE IDEAS-PROYECTO QUE INCLUYAN CURRICULARIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Bases de la convocatoria

1. Encuadre y objetivos

El tema objeto de esta convocatoria tiene plena vigencia y actualidad no sólo en nuestra universidad, sino en el conjunto de universidades nacionales. En la UNER en particular, la jerarquización de la Extensión, vía su incorporación como actividad curricular de la formación de nuestros estudiantes, ha sido discutida en distintas instancias y se han generado debates sobre los pasos a seguir. Resultado de esas acciones se definieron como objetivos de un posible plan de acción los siguientes:

- a) Renovar el mandato estatutario en lo atinente a las funciones básicas de la Universidad Pública, a través de la potenciación de la articulación entre Extensión, Investigación y docencia en condiciones similares.
- b) Estimular las capacidades críticas en el proceso de enseñanza aprendizaje, desde una perspectiva integral, que renueve el compromiso de la comunidad universitaria con la realidad en que la misma se desenvuelve y su mejoramiento.
- c) Desarrollar entre los miembros de la comunidad universitaria las habilidades necesarias para trabajar con actores del medio social y no sólo para ellos.

Lo antedicho refleja, asimismo, la intención de esta convocatoria cuyos objetivos son:

1. Promover la discusión y debate sobre la Curricularización de la Extensión como instancia de formación de los estudiantes.
2. Incluir como espacio y/o actividad curricular acreditable, actividades de Extensión Universitaria que suponga el trabajo con miembros de la comunidad.



Universidad Nacional
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "C.S." 279 / 13

//

3. Seleccionar Ideas-Proyecto para financiar, posteriormente, su realización.

2. Modalidad de Convocatoria

1. Se podrán presentar Ideas-Proyecto por un monto máximo de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) por facultad, previa evaluación de pertinencia realizada por el Consejo Directivo.
2. Las Ideas-Proyecto seleccionadas deberán desarrollar el proyecto durante el año 2013 y, las acciones, implementarse durante el año 2014.
3. Las actividades de Extensión a Curricularizar deberán estar integradas a los programas de las cátedras que las proponen. Los mismos deberán estar aprobados por los respectivos consejos directivos. Las acciones deben considerar carga horaria a desarrollar y condiciones para la acreditación en el marco de la asignatura.
4. Las actividades de los participantes del proyecto deberá ser acreditadas por el Consejo Directivo cuando se trate de docentes y, en el marco de la asignatura, cuando se trate de estudiantes.
5. Los equipos, cuyas Ideas-Proyecto fueran elegidas para ser financiadas, deberán presentar el proyecto elaborado en el plazo del mes siguiente a su comunicación de la aprobación.
6. No se considerarán proyectos que se centren en actividades de capacitación, formación profesional, docencia, formación de formadores, divulgación, clases, Extensión áulica, etc. Los proyectos deben suponer acciones que prevean la recuperación y sistematización de saberes de la propia comunidad, el intercambio de experiencias, la generación conjunta de actividades y acciones tendientes a cambiar una situación preexistente, etc. Las Ideas-Proyecto podrán incluir la incorporación de seminarios, nuevas materias optativas o regulares, etc. y otras propuestas que no incluyan modificaciones de la currícula. En caso de incluir modificaciones, podrán tramitarse en forma extemporánea a la ejecución del proyecto.

Duración: El Proyecto tendrá una duración equivalente a la de la o las cátedras



Universidad Nacional
de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "C.S." 279 / 13

//

involucradas, en caso que se requiera exceder ese plazo se deberá fundamentar. En todos los casos la duración máxima será de UN (1) año a partir de marzo de 2014. Ese plazo incluye la presentación del informe final en marzo de 2015.

Equipo: Serán dirigidos por el Titular de la cátedra o por el Profesor que aquel avale para desempeñar la función. En caso de participar más de una cátedra, el Director será acordado entre los responsables de las mismas.

Selección y Evaluación: Los consejos directivos evaluarán la pertinencia de los proyectos presentados, elaborarán un orden de mérito que será remitido a Rectorado para evaluar la factibilidad de su financiamiento. En caso de que el presupuesto total de las Ideas-Proyecto elegidas para ser financiadas, exceda el monto previsto por unidad académica, el monto excedente será aplicado a recursos propios de la facultad. El Rectorado acompañará la elaboración de los proyectos cuando se le solicite asistencia y constituirá un comité de evaluación integrado por secretarios de facultad y representantes de Rectorado.

Informes: Los responsables de los proyectos deberán presentar un informe final del mismo ante el Consejo Directivo que lo considerará y remitirá a Rectorado. Cuando se trate de un proyecto cuatrimestral se presentará sólo un informe final. En casos de proyectos anuales, un informe parcial a mitad de la ejecución y un informe final al concluir las actividades.

Presupuesto: Las Ideas-Proyecto deberán presentar una anticipación presupuestaria requerida para la ejecución del proyecto. El monto máximo por facultad no podrá exceder los PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00). Salvo que se explicita que la unidad académica asumirá el monto excedente.

Cronograma: 30 de noviembre de 2013: Elevación a Rectorado de la Ideas-Proyecto. Si se presenta más de UNA (1) debe establecerse un orden de mérito.

8 de diciembre de 2013: Reunión de Jurado y evaluación de Ideas-Proyecto, para la reunión de diciembre: aprobación de Ideas Proyectos seleccionadas.



//

10 de marzo de 2014: Ideas-Proyecto aprobadas deben presentar el Proyecto Completo.

28 de marzo 2014: Aprobación proyectos completos.

15 de abril de 2014: Iniciación de Actividades.

Modelo para presentar la Idea-Proyecto:

Facultad:

Posible título del Proyecto:

Síntesis de los objetivos previstos:

Síntesis de las acciones previstas:

Equipo previsto:

Nombre	Cátedra/Carrera	Función en el Proyecto	e-mail	Tel. de contacto

Cronograma:

Presupuesto previsto (detallar)
